



INFORME DE GESTIÓN

Secretaría Jurídica Distrital

Enero – septiembre 2025



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
Organización interna de la Secretaría Jurídica	4
1. COMPONENTE ADMINISTRATIVO	5
1.1. Actos Administrativos Revisados y Tramitados	6-7
1.2. Tramite de segunda instancia de Recurso de apelación y solicitudes de revocatoria directa en procesos sancionatorios	8-9
1.2.1. Procesos disciplinarios en etapa de juzgamiento	10
1.3. Trámite administrativo de solicitudes de cumplimiento de sentencias	10
1.3.1. Sentencias enviadas con concepto favorable	11
1.4. Apoyo organizacional	12
1.5. Peticiones, quejas y reclamos	13
1.6. Requerimiento entes de control	14
1.7. Proyecto de mejora normativa con el acompañamiento del DNP	15-16
2. COMPONENTE DE DEFENSA JURÍDICA	18
2.1. Política de defensa y prevención del daño antijuridico	18
2.2. Conciliaciones extrajudiciales	18
2.3. Solicitudes de conciliación extrajudicial ante el comité de conciliación	19
2.4. Audiencias extrajudiciales de conciliación convocadas por la PGN	19
2.5. Audiencias de insolvencia convocadas	20
2.6. Audiencias de Insolvencia asistidas	21
2.7. Relación de procesos judiciales activos según medio de control	21
2.8. Contingencias judiciales	22
2.9. Gestión de Actividades realizadas en los procesos judiciales	23
2.10. Sentencias judiciales	23-24
2.11. Depósitos judiciales	25
3. COMPONENTE ACCIONES DE TUTELA	27
3.1. Consolidado	28-29
CONCLUSIONES	30

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Jurídica es una dependencia de la Alcaldía Distrital de Barranquilla cuya función principal consiste en orientar, coordinar y asistir los asuntos jurídicos del Distrito. En desarrollo de esta misión, tiene a su cargo la definición, adopción, coordinación y ejecución de las políticas de gestión judicial y de prevención del daño antijurídico, con el propósito de salvaguardar los intereses del Distrito y asegurar la correcta aplicación del ordenamiento jurídico vigente.

Dentro de sus competencias, fijadas en el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, corresponde a la Secretaría Jurídica brindar asesoría a las diferentes dependencias de la administración distrital, promoviendo la atención oportuna y adecuada de las actuaciones y peticiones de carácter legal, así como también ejercer la representación judicial, policiva y administrativa del Distrito de Barranquilla ante las distintas autoridades, con el fin de garantizar la defensa de sus derechos e intereses en todos los ámbitos de su competencia.

Una parte esencial de la labor de la Secretaría Jurídica consiste en la elaboración y revisión de los actos administrativos que materializan las decisiones del Distrito. En este proceso, se verifica la legalidad de los actos sometidos a consideración y firma del alcalde, con el fin de asegurar que las decisiones se adopten conforme al marco jurídico vigente.

Adicionalmente, la Secretaría participa activamente en la coordinación de la política de mejora regulatoria orientada a optimizar los procedimientos administrativos y jurídicos del Distrito; este trabajo articulado contribuye a mantener la unidad de criterio jurídico y a fortalecer las estrategias de prevención del daño antijurídico, garantizando la observancia de los principios de legalidad, eficacia y coherencia institucional en el ejercicio de la gestión pública.

Para el cumplimiento efectivo de estas funciones administrativas y la adecuada prevención del daño antijurídico, la secretaría requiere contar con personal de apoyo debidamente calificado, con experiencia e idoneidad, que contribuya al fortalecimiento institucional que garantice una gestión jurídica integral en beneficio del Distrito de Barranquilla, de tal manera que en la vigencia 2025, se han suscrito 327 contratos de servicios profesionales dentro del proyecto de inversión “*defensa jurídica y apoyo jurídico 2025*”.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA SECRETARÍA JURÍDICA.

Somos un macroproceso de apoyo a la gestión jurídica, y de manera trasversal colaboramos armónicamente en la dinamización de los asuntos Institucionales.

Para el cumplimiento de sus competencias y funciones la secretaria utiliza todas las herramientas de planeación MIPG, así como las herramientas técnicas y tecnológicas disponibles en el Modelo Optimo de Gestión para la defensa jurídica de los entes territoriales, y los principios de Control a la Gestión, mediante indicadores de eficiencia, y resultados

GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO.

Internamente estamos organizados en nueve (9) grupos de trabajo, cada uno bajo la coordinación de un asesor, acompañado de profesionales, técnicos de planta y contratistas de apoyo a la gestión:





COMPONENTE ADMINISTRATIVO

1. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

A través de este componente se adelantan las actividades de **elaboración y revisión de actos administrativos**, con el propósito de garantizar su **legalidad, coherencia y sujeción a la normativa vigente**. Esta labor resulta fundamental para la adecuada toma de decisiones dentro de la Administración Distrital y para la expedición de actos que cumplan con los requisitos formales y materiales exigidos por el ordenamiento jurídico colombiano.

De igual forma, este componente comprende la ejecución de funciones derivadas de **delegaciones de competencias administrativas**, contenidas en distintos actos normativos que confieren atribuciones específicas a la Secretaría Jurídica Distrital, entre los cuales se destacan:

- **Decreto Distrital 0094 de 2017**, *“Por medio del cual se delegan unas funciones al secretario Jurídico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones”*, mediante el cual se otorgan competencias relacionadas con la **representación legal de la entidad**.
- **Decreto Distrital 0250 de 2020**, *“Por medio del cual se delegan funciones al secretario Jurídico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”*, a través del cual se amplían funciones de carácter administrativo y jurídico en el marco de las competencias del Despacho del Alcalde.
- **Decreto Distrital 0587 de 2024**, *“Por medio del cual se asignan las funciones de instrucción e investigación disciplinaria, y de juzgamiento disciplinario”*, que faculta a la Secretaría Jurídica para **conocer en segunda instancia de los procesos disciplinarios y sancionatorios** dentro de la Administración Central Distrital.

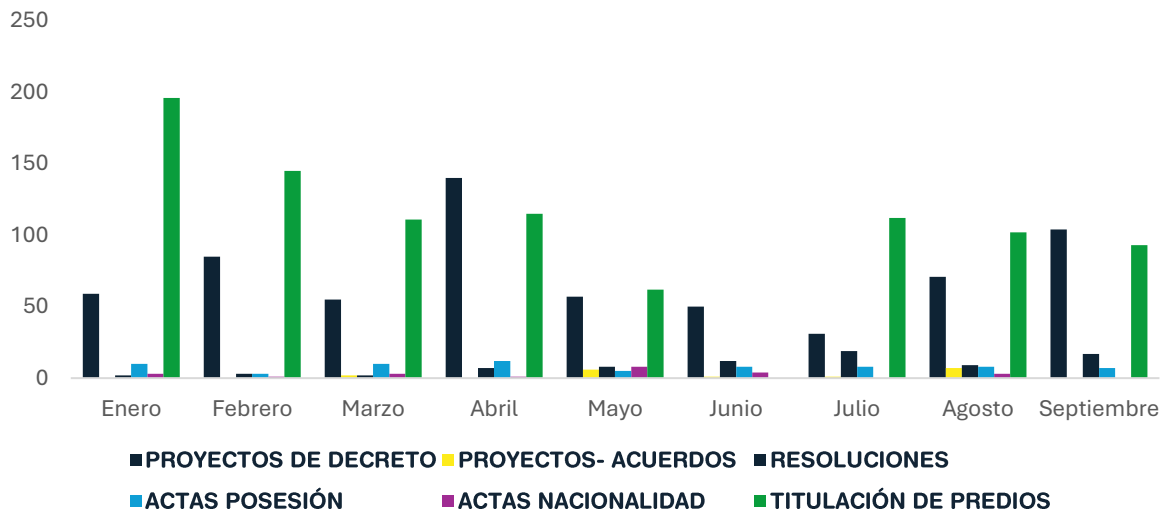
Estas actuaciones garantizan el cumplimiento del principio de legalidad, la eficiencia en la gestión pública y el fortalecimiento institucional mediante la adecuada aplicación del régimen jurídico que rige el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

- 1.1. Actos administrativos revisados y tramitados:** Con corte al 30 de septiembre de 2025, se recibieron, elaboraron, revisaron y tramitaron **1.778** proyectos de actos administrativos para la firma del señor Alcalde, incluyendo proyectos de decretos, proyectos de acuerdos, resoluciones,

actas de posesión, actas de nacionalidad y titulación de predios, como se describe a continuación:

CONSOLIDADO ACTOS ADMINISTRATIVOS
PERIODO: DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2025

MES	PROYECTOS DE DECRETO	PROYECTOS-ACUERDOS	RESOLUCIONES	ACTAS POSESIÓN	ACTAS NACIONALIDAD AD	TITULACIÓN DE PREDIOS
Enero	59	0	2	10	3	196
Febrero	85	0	3	3	1	145
Marzo	55	2	2	10	3	111
Abril	140	0	7	12	1	115
Mayo	57	6	8	5	8	62
Junio	50	1	12	8	4	0
Julio	31	1	19	8	0	112
Agosto	71	7	9	8	3	102
Septiembre	104	0	17	7	0	93
TOTALES	652	17	79	71	23	936



El análisis evidencia que la Secretaría Jurídica cumple un importante rol en el funcionamiento institucional, no solo como una dependencia asesora de alto nivel, sino como garante del marco legal y administrativo que respalda las decisiones públicas, su intervención en procesos como la titulación de predios, la elaboración normativa, y los actos administrativos es vital para asegurar la legalidad, la transparencia y la seguridad jurídica en la gestión pública, la cantidad y diversidad de actos procesados durante este período reflejan un trabajo técnico y estratégico que impacta directamente en la gobernanza local, la protección de derechos y el fortalecimiento del ente territorial.

1.2. Trámite segunda instancia de recursos de apelación y solicitudes de revocatoria directa en procesos sancionatorios:

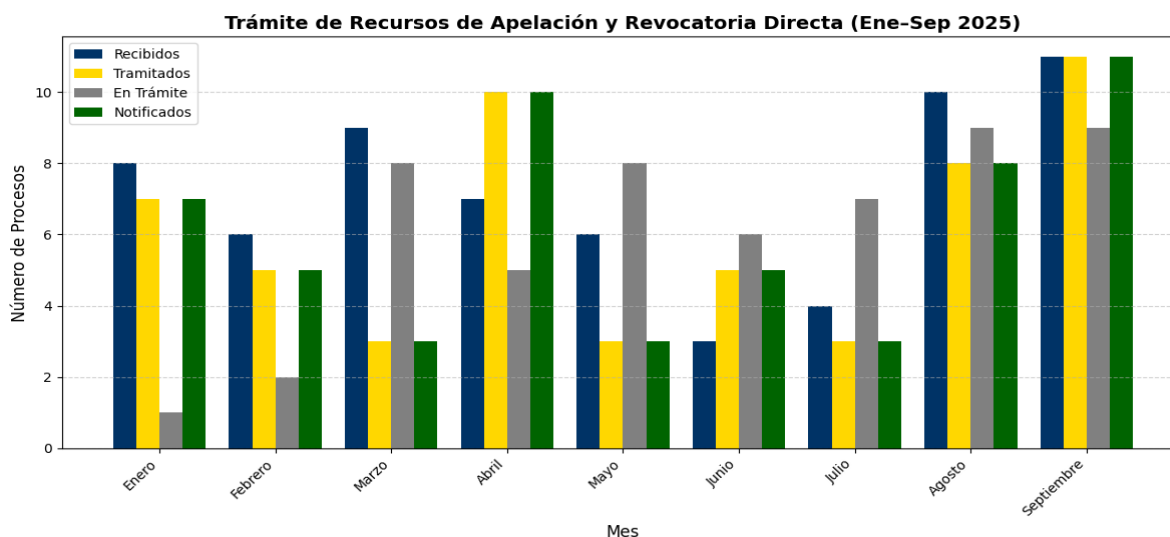
En virtud de la delegación establecida en el Decreto Distrital 0250 de 2020, “*Por medio del cual se delegan funciones al Secretario Jurídico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla*”, corresponde, entre otras funciones, a la Secretaría Jurídica resolver, en sede de segunda instancia, los recursos de apelación y las solicitudes de revocatoria directa presentadas en el marco de los procesos sancionatorios adelantados por las Inspecciones de Policía Urbanas adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, así como por la Secretaría de Salud Distrital.

En desarrollo de dicha competencia, y conforme a lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la Secretaría Jurídica estudia los recursos y solicitudes de revocatoria directa interpuestos dentro de los procesos policivos relacionados con infracciones al ordenamiento urbanístico. A su vez, cuando los expedientes provienen de la Secretaría de Salud Distrital, y versan sobre vulneraciones al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud (SOGCS), el análisis jurídico se adelanta conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, No. 780 de 2016.

Entre el 2 de enero y el 30 de septiembre de 2025, la Secretaría Jurídica recibió un total de **64** expedientes para el trámite de recursos de apelación y solicitudes de revocatoria directa. De cada uno de estos, se lleva a cabo el análisis de las circunstancias fácticas y jurídicas, con el propósito de adoptar una decisión de fondo

por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación o solicitud de revocatoria directa, respectivamente.

MES	PROCESOS RECIBIDOS	PROCESOS TRAMITADOS	PROCESOS EN TRÁMITE	PROCESOS NOTIFICADOS
Enero	8	7	1	7
Febrero	6	5	2	5
Marzo	9	3	8	3
Abril	7	10	5	10
Mayo	6	3	8	3
Junio	3	5	6	5
Julio	4	3	7	3
Agosto	10	8	9	8
Septiembre	11	11	9	11
Total	64	55	--	55



En la gráfica se observa la dinámica de los procesos sancionatorios tramitados, evidenciándose una gestión sostenida, orientada al análisis jurídico, resolución oportuna de los recursos de apelación y solicitudes de revocatoria directa.

1.2.1. Procesos disciplinarios en etapa de juzgamiento.

En virtud del **Decreto Distrital 0587 de 2024**, *“Por medio del cual se asignan las funciones de instrucción e investigación disciplinaria, y de juzgamiento disciplinario”*, esta Secretaría adelanta los procesos disciplinarios en etapa de juzgamiento, conforme al procedimiento establecido. Recibidos los expedientes por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario, se revisan las actuaciones y pruebas allegadas, se emite el auto que avoca conocimiento y se notifica a las partes. Posteriormente, se determina la necesidad de pruebas adicionales y se procede a la emisión del fallo definitivo.

En el periodo comprendido entre el 2 de enero y el 30 de septiembre de 2025, se recibieron en la Secretaría **11** nuevos expedientes de procesos disciplinarios para tramitar la etapa de juzgamiento en primera instancia, en garantía al debido proceso.

1.3. Trámite administrativo de solicitudes de cumplimiento de sentencias.

La Secretaría Jurídica es la responsable de la coordinación del trámite de cumplimiento de sentencia de conformidad con el Decreto Distrital 0407 de 2016, en el cual se reglamenta el *“Procedimiento para el cumplimiento de sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones a cargo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”*, constituyéndose una etapa primordial en la medida en que garantiza el respeto a las decisiones proferidas por las autoridades judiciales, asegurando así la efectividad de los derechos y la seguridad jurídica.

En este contexto, la Secretaría Jurídica desempeña un papel estratégico y transversal, orientado a dar estricto cumplimiento a las órdenes impartidas por los jueces y tribunales, en consonancia con los principios de legalidad, celeridad y eficiencia administrativa. Su labor no solo contribuye al fortalecimiento de la entidad, evitando sanciones, medidas de desacato o procesos judiciales adicionales que puedan derivarse del incumplimiento.

En consecuencia, durante el periodo para la presentación de este informe, se recibieron un total de **97** solicitudes de trámite de cumplimiento de sentencias y actualizaciones de concepto jurídico.

1.3.1. Sentencias enviadas con concepto favorable.

Una vez que la Secretaría Jurídica Distrital emite el concepto jurídico detallado sobre el cumplimiento de la sentencia, en el cual se evalúa minuciosamente la obligación impuesta por el juez a través de un análisis técnico-jurídico, se garantiza el estricto respeto al principio de legalidad, se previenen pagos indebidos y se evitan posibles sanciones. Por esta razón, cuando el concepto es favorable para el cumplimiento de la sentencia, se remite a las dependencias correspondientes para dar continuidad al trámite administrativo. En este sentido, durante el período del presente informe, se remitieron un total de **61** conceptos favorables a la Secretaría de Hacienda, clasificados según el medio control y la cuantía.

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	VALOR
REPARACIÓN DIRECTA	5	\$2,501,074,805.19
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3	\$101,831,427.18
ORDINARIO LABORAL	2	\$96,031,554.00
EJECUTIVO	2	\$137,482,406.00
ACTUALIZACIÓN DE CONCEPTO	49	\$0
TOTAL	61	\$2,836,420,201.37

Adicionalmente, en los procesos judiciales en los que la orden impartida por el juez corresponde a una obligación de hacer, específicamente relacionada con el reintegro de funcionarios, se remitieron cuatro (4) conceptos jurídicos favorables a la Secretaría Distrital de Gestión Humana, en atención a su competencia funcional, con el fin de que adelante el trámite correspondiente para el cumplimiento de dichas órdenes judiciales.

1.4. Apoyo organizacional

La Secretaría Jurídica, como proceso de apoyo transversal a la gestión, realiza las siguientes actividades asociadas a MI PLAN y MIPG:

Cumplimiento de Metas% ¹	Actividades
75%	Ejecución del proyecto de Inversión de Defensa Jurídica.
75%	Revisión y actualización de todos los procedimientos internos de la Secretaría.
75%	Revisión y actualización de todos los Normogramas de la entidad, al cierre de la vigencia debidamente actualizado.
75%	Análisis de causas y subcausas PQRSD, informe consolidado y cumplimiento mensualizado.
75%	Reporte Anual al FURAG.
75%	Reportes oportunos a los entes de Control.
75%	Cierres planes de mejoramiento de Auditorías de Gestión, de Seguimiento a la Gestión, Auditorías Externas, y Auditorías de Cumplimiento.
75%	Asignación y trámite oportuno de las PQRSD, recibidas vía correo electrónico secretariajuridica@barranquilla.gov.co , vía plataforma Dozzier y vía correo electrónico notijudiciales@barranquilla.gov.co y en físico.
75%	informes de seguimiento mi plan, debidamente enviados dentro de los términos previstos en cada trimestre ante la secretaria de Planeación.
75%	Presentación informe en línea PIP
75%	Actualización del Mapa de Riesgo del proceso ante la Secretaría de Planeación.
75%	Implementación de Sistema Único de Gestión e Información litigiosa del estado - Piloto entidades territoriales ekogui-
75%	Reporte semestral del SIRECI-
75%	Cumplimiento de actividades asociadas al Plan de acción Modelo Óptimo de Gestión jurídica- MOG-.
75%	Realización de 3 jornadas de capacitación de los enlaces jurídicos de toda la entidad.
75%	Proceso semestral y anual de Evaluación a Los funcionarios de la Secretaría.
75%	Realización de actividades complementarias de Gestión Ética.
75%	Administración, seguimiento y control Notijudiciales.
75%	Acompañamiento jornadas de capacitación temas asociados a Conflicto de Interés, Transparencia y Gestión Ética.
75%	Seguimiento y control planes de mejoramiento a la gestión.
75%	Seguimiento Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión Ambiental.
75%	Presentación de Informes semestrales ante el CICIG.
75%	Reporte de Contingencias judiciales, oficina de contabilidad (cada trimestre).
75%	Reporte informes plataforma Sia Observa -Rendición de cuentas

¹ Valor porcentual por trimestre: 25% de cumplimiento.

1.5. Peticiones, Quejas y Reclamos.

A través de la plataforma de gestión documental de la Entidad inicialmente SIGOB y posteriormente DOZZIER, adelantó la gestión de las siguientes peticiones, quejas y reclamos, con el fin de garantizar una atención oportuna y eficiente a los requerimientos ciudadanos. Los resultados se presentan en la siguiente tabla:

Se recibieron un total de **352 PQRSD**, de las cuales 282 fueron resueltas dentro del término, aclarando que entre un mes a otro quedan en gestión peticiones que ingresan a final del mes, consolidados en el periodo analizado un total de 70.

MES	RECIBIDAS	TRAMITADOS	EN GESTIÓN	TRASLADO Y SEGUIMIENTO
ENERO	17	11	6	64,7%
FEBRERO	22	18	4	82%
MARZO	153	138	15	90%
ABRIL	36	11	25	83.5%
MAYO	37	30	7	81.8%
JUNIO	17	14	3	82.3%
JULIO	29	26	3	89.6%
AGOSTO	12	9	3	75.%
SEPTIEMBRE	29	25	4	86,2%
TOTAL	352	282	70*	

Adicionalmente, con fundamento en lo señalado en el artículo 197 del CPACA, se habilitó el correo electrónico **notijudiciales@barranquilla.gov.co**, a través del cual se reciben las notificaciones judiciales contra la entidad.

Durante el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2025, se recibieron un total de **36.213** correos discriminados así: **24.049** corresponden a noticias judiciales y **12.164** PQRSD de carácter general, en su mayoría competencia de otras Secretarías y Oficinas Distritales, y en menor medida de otras entidades.

MES	NOTIJUDICIALES	PQRS D TRASLADO	TOTAL
ENERO	1912	992	209
FEBRERO	2200	1207	3407
MARZO	2734	1483	4217
ABRIL	2441	1318	3759
MAYO	2913	1318	4307
JUNIO	2442	1223	3665
JULIO	3267	1826	5093
AGOSTO	2877	1299	4176
SEPTIEMBRE	3263	1422	4685
TOTALES	24049	12164	36213

1.6. Requerimientos de Entes de Control

En el ejercicio de sus competencias, esta Secretaría lleva a cabo el seguimiento de los distintos requerimientos realizados por los entes de control, tales como la Contraloría, la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo, la Personería y la Fiscalía. A continuación, se presenta un resumen del comportamiento de los mismos, durante el período del presente informe:

REQUERIMIENTOS ENTES DE CONTROL			
MES	RECIBIDOS	TRAMITADOS	TRASLADO Y SEGUIMIENTO
ENERO	36	0	36
FEBRERO	120	5	115
MARZO	117	4	113
ABRIL	143	6	137
MAYO	144	8	136
JUNIO	96	5	91
JULIO	101	7	94
AGOSTO	96	4	92
SEPTIEMBRE	142	2	140
TOTAL	995	41	954

Se recibieron **995** requerimientos, de los cuales **41** fueron atendidos directamente por competencia funcional, mientras que **954** fueron trasladados a las dependencias competentes, correspondiéndole a esta Secretaría efectuar el seguimiento

respectivo al cumplimiento por parte de las dependencias encargadas, dentro de los términos establecidos por la ley.

1.7. Proyecto Mejora Normativa con el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación

Implementación de la Mejora Normativa:

Esta política sienta sus bases en el Documento CONPES 3816 de 2014: Mejora Normativa: Análisis de Impacto, cuyo objetivo es generar las capacidades en el uso de las herramientas de la política. Posteriormente, la política se incluyó en el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027.

El proceso de implementación de la política de mejora normativa contempla tres objetivos: 1) establecer el Análisis de Impacto Normativo ex ante, para mejorar la calidad de la nueva regulación), 2) adoptar buenas prácticas de revisión y simplificación de la regulación existente, y, finalmente, 3) fortalecer los mecanismos de participación y transparencia en el desarrollo de la regulación.

Desde la Alcaldía Distrital en cabeza de la Secretaria Jurídica hemos venido trabajando en la implementación del modelo de gobernanza fortaleciendo la mejora Regulatoria desde la planeación hasta la evaluación ex post, desde el modelo integrado de planeación y Gestión pública MIPG, dentro del cual se encuentra integrada la política de mejora normativa, ello se despliega con el uso metodológico y las herramientas técnicas tales como: el Análisis de Impacto Normativo (AIN) para justificar y evaluar las intervenciones, así como la publicación de los proyectos de actos administrativos de carácter general resguardando la seguridad jurídica de estos, y viabilizando la confianza ciudadana y la competitividad.

El proceso de planificación se desarrolla de manera anual, teniendo en cuenta cada una de las fases y los avances de cada actividad evaluada. De igual manera está definido entre el 31 de octubre en el que se publica el proyecto de agenda regulatoria en la página web de la entidad para la vigencia siguiente, para tener en cuenta los comentarios y observaciones de la comunidad. (La agenda queda definida el 31 de diciembre de cada anualidad).

Para el diseño tenemos en cuenta que la producción de normas de carácter general sea de alta calidad, en su redacción se conserve un lenguaje claro y comprensible, es decir queden bien redactadas, y no generen vacíos o contradicciones en los ciudadanos.

Desde la Administración Distrital aseguramos la Consulta Pública, permitiendo la participación de los interesados para legitimar y mejorar la regulación, para ello creamos un enlace en la plataforma institucional de la entidad.

En el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión normativa y reglamentaria en la entidad, se ha continuado con el proyecto piloto para la implementación de la Política de Mejora Normativa, contando con el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Justicia y del Derecho, entidades que han brindado apoyo en materia de capacitación y seguimiento al proceso, con el objetivo de promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias.

En cuanto a la agenda regulatoria, durante la vigencia de 2025 se inició con cinco (5) proyectos de actos administrativos de regulación de carácter general, conforme a la programación anual establecida. De estos, se ha avanzado en el trámite de la agenda con tres (3) proyectos de actos administrativos, los cuales se detallan a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO NORMATIVO

1

"Por medio del cual se actualiza y unifica el decreto distrital 0064 de 2021 mediante el cual se establecieron modificaciones al proyecto subsidio distrital para el adulto mayor y se adoptó el manual operativo".

2

"Por medio del cual se modifica el decreto No. 0193 de 2015, mediante el cual se adopta el manual operativo del estímulo social de transporte para estudiantes de instituciones de educación superior del distrito de Barranquilla".

3

"Por medio del cual se realiza una depuración normativa en el distrito especial industrial y portuario de barranquilla y se dictan otras disposiciones."

DEPENDENCIA TÉCNICA ENCARGADA DE LIDERAR EL PROYECTO

SECRETARÍA DE GESTIÓN
SOCIAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN
SOCIAL

SECRETARÍA JURÍDICA
DISTRITAL



COMPONENTE DEFENSA JURÍDICA



2. COMPONENTE DEFENSA JURÍDICA

En desarrollo de las acciones orientadas al ejercicio de la defensa jurídica del Distrito se ejecutó el proyecto de inversión **“Defensa jurídica y Apoyo Jurídico 2025”**, debidamente registrado en el Banco de Proyectos de Proyectos la entidad, a nombre de la Secretaría Jurídica.

2.1. Política de defensa y prevención del daño antijurídico

Durante este periodo la Secretaría Jurídica, se encuentra en ejecución de la Política de Defensa y Prevención del Daño Antijurídico, en cumplimiento de los lineamientos del Modelo Óptimo de Gestión – MOG. Dentro de este proceso el Comité de Conciliación Distrital aprobó tres (3) directrices, orientadas al fortalecimiento de la gestión preventiva y la defensa jurídica del Distrito.

2.2. Conciliaciones extrajudiciales presentadas

A corte del 30 de septiembre de 2025, se presentaron ciento cincuenta y seis (156) solicitudes de conciliación extrajudicial, con pretensiones estimadas en dos billones trescientos cincuenta y tres mil setenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y tres pesos (\$2,353,077,457,953) contra el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, discriminadas así:

MEDIO DE CONTROL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	TOTAL	CUANTÍA
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	2	0	2	2	0	1	1	0	1	9	\$ 4,683,593,982.00
EJECUTIVO	1	0	2	1	1	1	5	3	1	15	\$ 10,205,027,076.00
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	15	5	11	14	7	4	11	11	13	91	\$ 414,012,686,286.00
REPARACIÓN DIRECTA	6	0	9	5	6	4	6	4	1	41	\$ 1,924,176,150,609.00
TOTAL	24	5	24	22	14	10	23	18	16	156	\$2,353,077,457,953.00

Del cuadro anterior, se desprende que el mayor número de solicitudes corresponden al medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho (91).

2.3. Solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por el Comité de Conciliación Distrital.

El Comité de Conciliación convocó y llevó a cabo ocho (8) sesiones, en las cuales se evaluaron un total de ochenta (80) solicitudes de conciliación extrajudicial. De estas, una (1) tuvo concepto favorable.

SESIONES DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN

No.	FECHA DE COMITÉ	CASOS ESTUDIADOS	DECISIONES POSITIVAS CONCILIATORIAS	DECISIONES NEGATIVAS (NO CONCILIATORIAS)
001	06/02/2025	10	0	10
002	18/02/2025	16	0	16
003	11/03/2025	7	0	7
004	01/04/2025	10	0	10
005	22/04/2025	10	0	10
006	01/07/2025	14	0	14
007	29/07/2025	10	0	10
008	24/09/2025	3	1	2
TOTAL		80	1	79

2.4. Audiencias extrajudiciales de conciliación convocadas por la Procuraduría General de la Nación.

Como requisito formal de procedibilidad, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue convocado por los Procuradores Judiciales para Asuntos Administrativos a doscientas sesenta y tres (263) audiencias de conciliación extrajudicial, las cuales fueron atendidas con asistencia del 100% por parte de los apoderados de esta Entidad.

MES	No. DE AUDIENCIAS
ENERO	38
FEBRERO	67
MARZO	33
ABRIL	15
MAYO	16
JUNIO	15
JULIO	23
AGOSTO	24
SEPTIEMBRE	32
TOTAL	263

En el cuadro anterior, podemos observar que el mayor número de audiencias convocadas y asistidas se celebraron en el mes de febrero.

2.5. Audiencias de Insolvencia convocadas.

Atendiendo lo requerido en la Ley 1564 de 2012, el Distrito de Barranquilla fue convocado por entidades autorizadas para intervenir en los procesos de insolvencia de personas naturales no comerciantes, que figuran como deudores del Distrito por concepto de impuesto predial, multas y tasas por derechos de tránsito.

En el período aludido, se contabilizaron mil doscientas cincuenta y nueve **(1.259)** solicitudes de insolvencia, discriminadas de la siguiente manera:

MES	No. DE AUDIENCIAS
ENERO	110
FEBRERO	118
MARZO	127
ABRIL	99
MAYO	169
JUNIO	135
JULIO	159
AGOSTO	145
SEPTIEMBRE	197
TOTAL	1.259

2.6. Audiencias de Insolvencia asistidas.

El Distrito de Barranquilla, intervino en tres mil novecientos veintisiete (**3.927**) audiencias de negociación de deudas de personas naturales no comerciantes, conforme a lo detallado en la siguiente tabla:

MES	No. DE AUDIENCIAS
ENERO	160
FEBRERO	392
MARZO	454
ABRIL	375
MAYO	467
JUNIO	407
JULIO	563
AGOSTO	490
SEPTIEMBRE	619
TOTAL	3.927

Es importante destacar que esta cifra (3,927) se debe a que, por cada convocatoria o solicitud de insolvencia, se pueden realizar varias audiencias. Cabe señalar que los procesos de insolvencia no se resuelven en una sola audiencia, ya que dependen de las negociaciones de deuda, las cuales varían según el número de acreedores que tenga cada deudor y la clasificación de las acreencias involucradas.

2.7. Relación de procesos Judiciales activos según medio de control.

De acuerdo con el registro de control y seguimiento de los procesos, se encuentran contabilizadas **4.084** demandas activas, detalladas según el medio de control de la siguiente manera:

Medio de Control	No.	Cuantía	Contingencia
NULIDAD	64	-	-
REPARACIÓN DIRECTA	515	\$ 590,382,412,472	\$ 115,050,638,104
ABREVIADO	1	-	-
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	42	-	-
ACCIÓN DE GRUPO	15	\$ 287,586,900,480	\$ 50,667,255,168
ACCIÓN DE REPETICIÓN	3	\$ 464,306,015	\$ 176,436,286
ACCIÓN POPULAR	136	-	-

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	35	\$ 33,176,837,297	\$ 10,742,062,594
DIVISORIO	3	-	-
EJECUTIVO	335	\$ 134,878,337,651	\$ 39,094,255,220
EXPROPIACIÓN	7	\$ 346,112,611	\$ 131,522,792
FUERO SINDICAL	21	-	-
INSOLVENCIA	22	-	-
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL	14	-	-
NULIDAD	12	-	-
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2484	\$ 505,395,896,676	\$ 191,567,398,579
ORDINARIO LABORAL	356	\$ 43,318,459,666	\$ 10,474,761,164
RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	1	-	-
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1	-	-
VERBAL	17	\$ 20,542,621,557	\$ 386,959,405
Total	4.084	\$ 1,616,091,884,427	\$ 418,291,289,313

2.8. Contingencias judiciales.

La clasificación de la obligación contingente judicial de los procesos activos, se efectuó conforme a la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación. Se registraron **4.084** procesos activos, como se relaciona a continuación:

CLASIFICACIÓN OBLIGACIÓN JUDICIAL CONTINGENTE	NO. PROCESOS	CUANTÍA	CUANTÍA PROBABILIDAD DE CONDENA
REMOTA	346	\$ 773,367,785,261.29	\$ 95,301,424,324.20
POSIBLE	3,481	\$ 772,981,642,749	\$ 279,369,349,826.18
PROBABLE	257	\$ 69,742,456,416.27	\$ 43,620,515,162.37
TOTAL, GENERAL	4084	\$ 1,616,091,884,427	\$ 418,291,289,313

2.9. Gestión de Actividades desarrolladas en los procesos Judiciales a corte 30 de septiembre de 2025.

La Secretaría, dentro del ejercicio de la defensa jurídica desplegó en el periodo citado las siguientes actuaciones:

ACTUACIONES JUDICIALES

Contestaciones de demanda presentadas	161	671 TOTAL
Audiencias convocadas y asistidas:	417	
Alegatos de conclusión presentados:	93	

* Cada apoderado realiza seguimiento permanente a los procesos asignados.

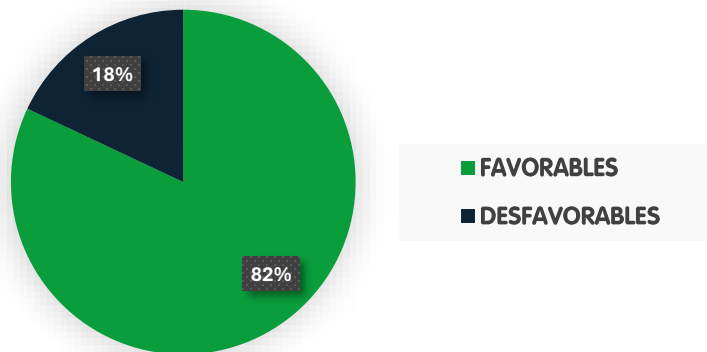
2.10. Sentencias Judiciales.

Se notificaron al Distrito quinientas treinta (**530**) sentencias judiciales, cuya cuantía acumulada asciende a la suma de seiscientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y tres millones ciento cincuenta y siete mil trescientos treinta y seis pesos con cincuenta centavos (**\$662.353.157.336.50**).

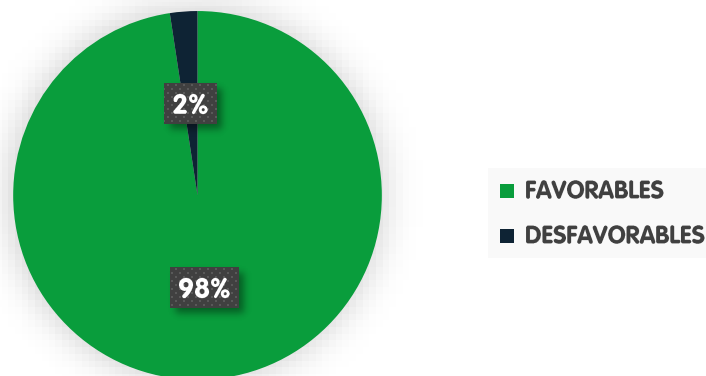
En virtud de lo anterior, presentamos los indicadores de los fallos judiciales antes citados, detallando en porcentaje las decisiones favorables y desfavorables:

SENTENCIAS NOTIFICADAS		
SENTENCIAS FAVORABLES	SENTENCIAS DESFAVORABLES	TOTAL
436	94	530
\$ 646.439.630.293,50	\$ 15.913.527.043,00	\$ 662.353.157.336,50

PORCENTAJE COMPARATIVO DE SENTENCIAS NOTIFICADAS 2025



PORCENTAJE COMPARATIVO DE SENTENCIAS CUANTÍA



En el diagrama se evidencia que los porcentajes de favorabilidad en los fallos judiciales notificados a la Administración Distrital son exitosos, consolidándose en primera y segunda instancia un 82% de sentencias favorables al Distrito, frente a un 18% de des favorabilidad en el mismo periodo. Esto refleja la eficacia en la aplicación de nuestras políticas de prevención del daño antijurídico y defensa judicial, lo cual se ve claramente representado en los indicadores de resultado.

2.11. Depósitos Judiciales.

Durante el periodo de estudio, se recuperaron diecinueve **(19)** títulos judiciales, por valor de cuatro mil seiscientos noventa y cuatro millones seiscientos dieciséis mil veintisiete pesos **(\$4,694,616,027)**.



COMPONENTE ACCIONES DE TUTELA



3. COMPONENTE ACCIONES DE TUTELA.

La Secretaría Jurídica Distrital, en su calidad de dependencia transversal y de apoyo a las distintas oficinas que integran la administración distrital, ha desempeñado un papel clave en la articulación institucional y en la estrategia de mitigación de la litigiosidad. Para ello, se ha fortalecido el acompañamiento jurídico especializado a las dependencias involucradas en el trámite y respuesta oportuna de las acciones constitucionales, promoviendo buenas prácticas administrativas y una gestión más efectiva de las solicitudes ciudadanas.

Se han gestionado un total de **4.447** acciones de tutela interpuestas en contra del Distrito de Barranquilla, siendo las peticiones, solicitudes, quejas y reclamos los más frecuentes invocados por los ciudadanos como mecanismo de protección constitucional.

Del análisis realizado a los casos, se identificaron como principales causas de la interposición de tutelas por presunta vulneración al derecho de petición, las siguientes:

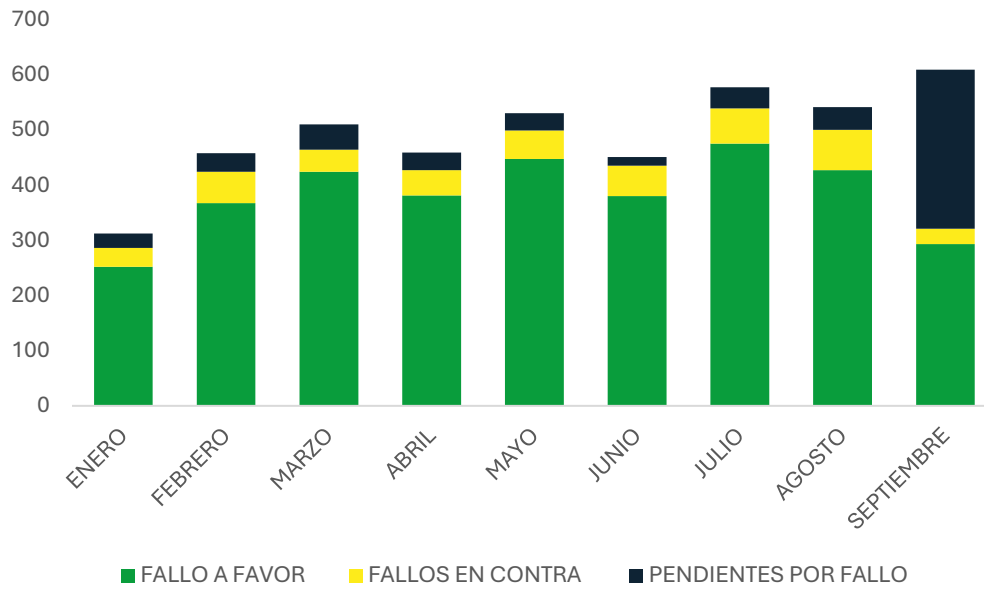
- Inconformidad del accionante con las respuestas emitidas por las diferentes dependencias de la entidad y con el procedimiento de las comunicaciones y/o notificaciones de estas.
- Radicación de solicitudes a través de canales no habilitados formalmente a pesar las campañas de atención al ciudadano.
- Emisión de respuestas incompletas o ambiguas, lo cual contribuye a la percepción de vulneración del derecho fundamental.
- Reclamaciones que dan lugar al ejercicio de funciones de inspección, vigilancia y control, relacionadas con el cumplimiento del derecho a la salud por parte de las entidades prestadoras del servicio, ante situaciones como la no entrega de medicamentos, demoras en la asignación de citas o en la realización de procedimientos médicos.

Estas situaciones impactan directamente en los indicadores de tutela y reflejan la necesidad de continuar fortaleciendo la gestión interinstitucional, donde el rol técnico y estratégico de los abogados resulta fundamental no solo para la defensa judicial del Distrito, sino también para la prevención del daño antijurídico y la mejora del servicio público mediante una respuesta administrativa eficiente y conforme al ordenamiento jurídico.

A continuación, se presenta el consolidado correspondiente:

3.1. Consolidado tutelas al 30 de septiembre de 2025.

CONSOLIDADO TUTELAS				
MES	FALLO A FAVOR	FALLOS EN CONTRA	PENDIENTES POR FALLO	TOTAL
ENERO	252	34	26	312
FEBRERO	367	57	34	458
MARZO	424	40	46	510
ABRIL	381	46	32	459
MAYO	447	52	31	530
JUNIO	380	55	16	451
JULIO	475	64	38	577
AGOSTO	427	73	41	541
SEPTIEMBRE	293	28	288	609
TOTAL	3446	449	552	4447



La estabilidad en la tendencia de fallos favorables al Distrito hasta septiembre evidencia la efectividad de la gestión jurídica, cuyo acompañamiento técnico y articulado ha sido clave para la adecuada defensa en sede constitucional.

CONCLUSIÓN

Estos resultados reflejan el compromiso de la Secretaría Jurídica con la mejora continua, la coordinación interinstitucional y la gestión responsable del riesgo jurídico, reafirmando su papel como eje transversal de la Administración Distrital en la protección del interés público y en la consolidación de un gobierno legal, ético y eficiente.

Durante este periodo, la Secretaría ejecutó con éxito las metas previstas en el Plan de Acción Institucional, alcanzando importantes resultados cuantitativos y cualitativos tales como:

- Fortalecimiento de la defensa judicial: se mantuvo un 82% de favorabilidad en las sentencias judiciales notificadas al Distrito, lo que demuestra la eficacia en la aplicación de estrategias de prevención del daño antijurídico y la calidad técnica de los apoderados judiciales. En términos económicos, estas decisiones representan una protección efectiva del 97,6% del valor total de las cuantías litigadas, consolidando la defensa patrimonial del Distrito.
- Eficiencia en la gestión judicial: se reportaron 530 sentencias notificadas, de las cuales 436 fueron favorables al Distrito.
- Gestión de depósitos judiciales: se lograron recuperar 19 títulos judiciales por un valor total de \$4.694.616.027, recursos que retornan al patrimonio público y fortalecen la capacidad financiera del Distrito.
- Atención constitucional efectiva: se tramitaron 4.447 acciones de tutela, de las cuales 3.446 fallos fueron favorables, lo que equivale a una efectividad del 77,5% en la defensa de los derechos e intereses distritales.
- Gestión administrativa y preventiva: se revisaron y tramitaron 1.778 actos administrativos, se atendieron 995 requerimientos de entes de control y se gestionaron más de 36.000 comunicaciones judiciales y PQRSD, garantizando la trazabilidad, la oportunidad y la legalidad en todas las actuaciones.